

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Cargas y Logística</i>	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION Nº: 189/2014</b>
	R.C. Nº 1006999 Licitación Pública Nacional 24/2014

**Objeto de la Contratación: "RECONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES (Km 81,500 y Km 87,500) Y PUESTA EN VALOR DE UN PUENTE (Km 81,700) - DIV.05 - CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS - LÍNEA URQUIZA"**

**Clase:** ETAPA MULTIPLE

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional.

**Renglones Adjudicados:** 1

**Firma Adjudicada:** NORVIAL SERVICIOS S.A.

**Importe Adjudicado:** PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL VEINTISIETE CON 67/100 (\$ 19.902.027,67), no incluye IVA.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 29 y 30 de Octubre de 2014 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en dos diarios de circulación nacional, conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 185/193.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1), cuya acta obra a fs. 287/300, que se llevo a cabo el día 21 de Noviembre de 2014 a las 11.30 hs, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: 1. CONSTRUCCIONES IVICA Y ANTONIO DUMANDZIC S.A., 2. NORVIAL SERVICIOS S.A., 3. RIVA S.A., 4. LEMIRO PIETROBONI S.A.-MERCOVIAL S.A. (UTE), 5. CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. y 6. CONSTRUERE INGENIERIA S.A.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre Nº 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

Paralelamente, se deja constancia que la firma COARCO S.A. ha comprado pliego, pero no presentó oferta, conforme constancia de fojas 208/209.

En dicho marco conforme surge del Acta de Precalificación obrante en el legajo a fojas 3163/3168, se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” y Art. 20 “Requisitos de Admisibilidad de Ofertas”, del cual se desprende que las propuestas de las firmas CONSTRUCCIONES IVICA Y ANTONIO DUMANDZIC S.A., NORVIAL SERVICIOS S.A., RIVA S.A., LEMIRO PIETROBONI S.A.-MERCOVIAL S.A. (UTE) Y CONSTRUERE INGENIERIA S.A. resultan ser ELEGIBLES.

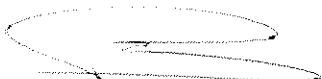
Por el contrario, la oferta de la firma CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., NO CALIFICA atento haber introducido en el sobre N° 1 dato económicos.

Paralelamente, de la mencionada Acta surge que se llevo a cabo un análisis detallado de cumplimiento de las propuestas conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Sección III. Especificaciones y Memoria Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la cual surge que las ofertas de las firmas NORVIAL SERVICIOS S.A., LEMIRO PIETROBONI S.A.-MERCOVIAL S.A. (UTE) Y CONSTRUERE INGENIERIA S.A. resultan ser CALIFICADAS TECNICAMENTE y por lo tanto se las convoco para la apertura del Sobre Económico (Sobre N° 2).

Por el contrario las ofertas de las firmas CONSTRUCCIONES IVICA Y ANTONIO DUMANDZIC S.A., RIVA S.A. y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., NO CALIFICAN para pasar a la etapa de evaluación económica por los motivos expuestos precedentemente respecto de esta última; y respecto de las otras ofertas mencionadas por no haber cumplido con los requisitos técnicos satisfactoriamente.

Con fecha 16 de Enero del corriente se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) de los oferentes que habrían calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 21 de Enero del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma NORVIAL SERVICIOS S.A. para la “RECONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES (Km 81,500 y Km 87,500) Y PUESTA EN VALOR DE UN PUENTE (Km 81,700) - DIV.05 - CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS - LÍNEA URQUIZA”, para el renglón único, cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; en consecuencia la Comisión de



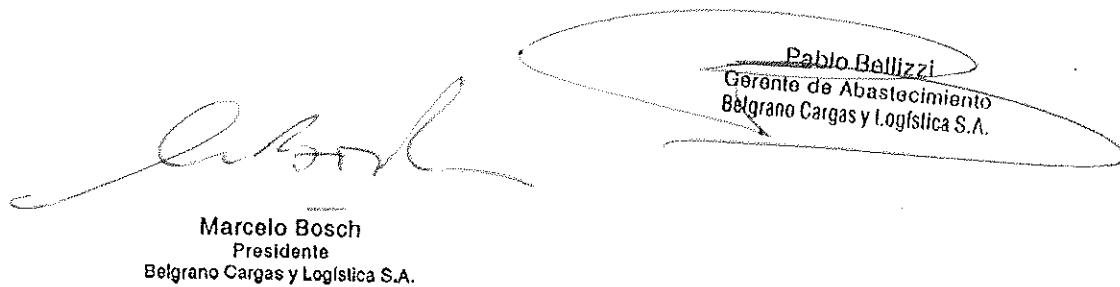
Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores y al Presidente adjudicar el Renglón único del presente proceso a la misma, como la propuesta técnico-económica más conveniente.

Posteriormente, con fecha 24 de Enero de 2015, lo señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio y el Presidente **RESUELVEN**: adjudicar el único renglón a la firma **NORVIAL SERVICIOS S.A.** por el monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL VEINTISIETE CON 67/100 (**\$ 19.902.027,67**), no incluye IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero de 2015.



**Marcelo Bosch**  
Presidente  
Belgrano Cargas y Logística S.A.

**Pablo Bellizzi**  
Gerente de Abastecimiento  
Belgrano Cargas y Logística S.A.